

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

PRORROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9810 DEL 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

**MILEIDY ALVARADO ARIAS
DIPUTADA**

EXPEDIENTE: 21.885

PROYECTO DE LEY

PRORROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9810 DEL 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

Expediente N° 21.885

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Recientemente el Poder Ejecutivo sancionó la “Ley de moratoria para la aplicación de sanciones correspondiente a la declaración ordinaria del periodo 2019, relacionadas con el registro de transparencia y beneficiarios finales, dispuesto en la ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, Ley No. 9416, del 14 de diciembre de 2016”. Misma que buscaba darle una gradualidad al acatamiento de las obligaciones, ya que incluso al 10 de enero de los corrientes, solamente un total de 107.930 personas jurídicas habían cumplido con la disposición¹.

La iniciativa de cita nació a la luz de circunstancias derivadas de imposibilidades materiales de cumplimiento, en virtud de diversos factores, entre ellos tecnológicos y de procedimiento. Bajo este antecedente, el curso actual de lo dispuesto en esta Ley establecería multas para el mes de abril del presente año.

Por lo tanto, y en virtud de la pandemia nacional causada por el COVID-19, se nos presenta un escenario completamente diferente, de emergencia nacional, donde la población está enfocada en tomar medidas urgentes de primera necesidad, salvaguardando su salud y seguridad, así como la de sus familias; manteniéndose alejados de concentraciones de personas como lo podrían significar gestiones en oficinas bancarias y del Ministerio de Hacienda. Muestra de esta situación sin

¹ Tomado de: <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15586-fecha-para-presentar-declaracion-de-registro-de-transparencia-y-beneficiarios-finales-vence-el-31-de-enero>.

precedentes, han sido los diversos proyectos que el Plenario ha tramitado en tiempo récord con el objeto de atender las diferentes implicaciones de este virus en la sociedad costarricense, desde sus aristas económicas, de salud, de seguridad, de educación y empleo público, entre otras.

En este orden de ideas, se considera de suma importancia extender la prórroga, de tal manera que sea consecuente con las directrices giradas en materia de salud, estableciéndose un nuevo periodo de seis meses, en el que las personas puedan efectivamente movilizarse a realizar estos trámites y no se presenten imposibilidades materiales en su ejecución.

Por todo lo anterior, se somete la presente iniciativa de ley al conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

PRORROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9810 DEL 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19

ARTÍCULO ÚNICO- Prorroga de la moratoria por COVID-19

Se prorroga por seis meses más el plazo de la moratoria establecida en el artículo único de la Ley N° 9810 del 29 de enero de 2020, en virtud de la emergencia nacional decretada por el COVID-19.

Rige a partir de su publicación.

MILEIDY ALVARADO ARIAS

CARLOS AVENDAÑO CALVO

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada